

..... **Artigo**

Argentina: familiares de las violencias estatales en democracia, entre la denegación y el reconocimiento

Argentina: familiares das violências estatais na democracia, entre a negação e o reconhecimento

Argentine: relatives of state violence in democracy, between denial and recognition

Sandra Raggio ¹

Roberto Cipriano Garcia ²

Página 151

RESUMEN

En este trabajo se presentan las principales líneas de acción del organismo público argentino, la Comisión Provincial por la Memoria, con las organizaciones de familiares de víctimas de la tortura y otras violencias estatales ocurridas en la democracia post dictadura, en particular a aquellas ligadas con el sistema de penitenciario y las fuerzas de seguridad. Se analiza la relación entre estos colectivos y las organizaciones históricas de derechos humanos nacidas durante la dictadura militar, el rol de las madres que reclaman por la vida de sus hijos e hijas y la filiación de sangre como credencial de legitimación social y política de estas nuevas actoras.

Palabras clave: derechos humanos, organizaciones de familiares, cárcel, violencia policial, memoria

¹ Sandra Raggio, historiadora, magister en ciencias sociales, docente de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP, Argentina), directora general de la Comisión Provincial por la Memoria, provincia de Buenos Aires. e-mail: sanraggio@hotmail.com

² Roberto Cipriano García, abogado, docente de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Universidad de Buenos Aires (UBA, Argentina), secretario ejecutivo de la Comisión Provincial por la Memoria. e-mail: rofeciga@yahoo.com.ar

RESUMO

Neste trabalho se apresentam as principais linhas de ação do órgão público argentino, a Comissão Provincial para a Memória, junto às organizações de familiares de vítimas da tortura e outras violências estatais que ocorreram na democracia pós-ditadura, em particular aquelas vinculadas ao sistema penitenciário e às forças de segurança. Analisa a relação entre estes coletivos e as organizações históricas de direitos humanos nascidas durante a ditadura militar, o papel das mães que reivindicam a vida de seus filhos e filhas e a filiação consanguínea como credencial de legitimação social e política dessas novas atoras.

Palavras-chave: direitos humanos, organizações de familiares, prisão, violência policial, memória

ABSTRACT

This paper presents the main lines of action of the Argentine public organism, the Provincial Commission for Memory, with the organizations of relatives of victims of torture and other state violence that occurred in the post-dictatorship democracy, in particular those linked to the prison system and the security forces. It analyzes the relationship between these groups and the historical human rights organizations born during the military dictatorship, the role of mothers who claim for the lives of their sons and daughters and the filiation of blood as a credential of social and political legitimization of these new actors.

Keywords: *human rights, organizations of relatives, prison, police violence, memory*

Introducción

La historia reciente de Argentina ha sido marcada por la experiencia de la última dictadura militar acontecida entre 1976 y 1983. La violencia represiva masiva dejó un saldo de miles de desaparecidos, torturados, presos políticos y exiliados. Como modo de resistencia, fueron constituyéndose organizaciones de derechos humanos que tuvieron una alta visibilidad política en el plano nacional e internacional. Entre ellas se destacan las organizaciones de familiares de las víctimas, como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. La emergencia de este nuevo acto social y político, fue una novedad en la escena política del país. Hasta la actualidad estas organizaciones tienen una fuerte incidencia en la opinión pública, y han ido poco a poco actualizando la agenda de reivindicaciones y demandas. Las políticas de Verdad Justicia y Memoria en torno a los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura ha sido uno de los ejes centrales, pero también han tenido una fuerte presencia en las protestas contra los gobiernos democráticos de corte neoliberal durante los periodos 1989-2001, y 2016- 2019. Al mismo tiempo, las reformas neoliberales impuestas generaron nuevas violaciones a los

derechos humanos, provocando niveles de desigualdad muy profundos y la expulsión a la pobreza e indigencia de millones de personas. El sistema penal recrudeció la persecución criminal contra los más vulnerados y ello provocó violencias sistemáticas por parte de las fuerzas de seguridad, policiales y penitenciarias, causando detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones sumarias sobre todo contra los jóvenes. Ello ha implicado la creación de nuevas organizaciones y formas de protestas y demandas contra la represión estatal, que es una de las problemáticas irresueltas de la democracia actual.

Genealogías

En Argentina, como decíamos, la emergencia de las organizaciones de familiares de víctimas de violencias estatales que alcanzaron gran visibilidad en la escena política nacional y mundial ocurrió durante la última dictadura militar. Las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo son referencias obvias. Madres y Abuelas, desde las relaciones de sangre y parentesco, lograron incursionar en el espacio público desde vínculos afectivos propios del mundo privado y familiar (JELIN, 2016). Su condición de *madres* y *abuelas* de los desaparecidos fue la credencial clave para legitimar su voz ante el reclamo.

Una buena parte del activismo de las madres de los desaparecidos eran mujeres de su hogar, maestras, muchas de ellas católicas, que no habían tenido ninguna experiencia política u organizativa previa.

Según algunas de ellas relatan, cuando decidieron encontrarse en Plaza de Mayo, ese ya mítico sábado 30 de abril de 1977 – fecha reconocida como surgimiento de la organización - se sentaron en los bancos de la plaza y, para disimular su acto sabidamente proscripto por la dictadura, se pusieron a tejer mientras conversaban sobre cómo buscar y reclamar por sus desaparecidos. Enmascaradas en sus propios rostros las madres desafiaban mucho más que al gobierno militar, desafiaban las fronteras de una experiencia vital que las recluía en el hogar. Sin pretenderlo, fue la dictadura quien las provocó a traspasarlos, en el momento en que el mismo Estado vulneró todos los límites en el ejercicio de esa violencia pretendidamente legítima por el objetivo trascendente de defender y salvar la Nación de los elementos

disolventes del orden establecido. Del seno mismo de este orden surgió una experiencia disruptiva y amenazante, por ellos impensada: esas madres que en defensa de su familia y de sus hijos pusieron en tensión a la propia tradición.

La desaparición de Azucena Villaflor de De Vincenti el 10 de diciembre de 1977, esa mujer que estuvo entre las catorce que se reunieron en la Plaza de Mayo aquel sábado de abril, revela hasta qué punto la dictadura fue consciente de esta amenaza. Sin embargo, también revela que no lo fue de manera suficiente. Como se vería después, la aplicación de la metodología represiva sobre el movimiento de derechos humanos no debilitó su accionar. En realidad, de lo que los militares no pudieron darse cuenta es que, más allá de sus denuncias, las Madres - con el poder simbólico que ya expresaban - los ponía en entredicho de manera insalvable, porque la retórica de la familia y del orden cristiano no era consecuente con las prácticas aberrantes que efectivamente desplegaban. Es sobre esa contradicción donde se asienta la acción efectiva que las Madres desarrollan contra la dictadura. En dos planos: porque enfrentan el negacionismo (único recurso con que contaban los militares para eludir la contradicción), y porque las Madres no se apartaron de los valores tradicionales para interpelarlos. Así puede verse en una Carta Abierta en la que le piden una entrevista a Jorge Rafael Videla, por entonces presidente de facto, en julio de 1977:

“Señor presidente: las madres argentinas que suscriben agotadas todas las instancias que nos brinda la ley, llegando al límite de nuestras fuerzas, recurrimos al padre cristiano que hay en Ud., para que haciendo uso de su alta investidura y con el respaldo de su hombría de bien, nos ayude en este difícil trance nacional. Necesitamos saber que ha sido de nuestros hijos, dónde están y de qué son acusados. Para todos son desaparecidos pero nuestros doloridos corazones nos dicen que en algún lado están. Por favor, señor presidente ayúdenos a encontrarlos, su condición de jefe de estado y jefe de las fuerzas armadas le dan las posibilidades para hacerlo. Dios y la Patria se lo agradecerán, también las madres del mundo entero” (Gorini, 2011, p. 80).

No podían apartarse porque su cuerpo de mujeres y madres era el sitio de evocación de sus hijos desaparecidos, negados por la dictadura en su misma existencia. Ellas eran portadoras de una verdad incontrastable que se expresaba en su propia biología: los habían engendrado y los habían parido.

Su presentación como “buenas madres”, disputando por los bienes simbólicos propios de la tradición católica las llevó a la invención de su distintivo: ese pañal que se transformaría en el pañuelo blanco de las Madres en el que luego bordarían el nombre de su hijo o hija

desaparecido. El uso del pañal lo inauguraron improvisadamente en la peregrinación católica a la Basílica de Luján en octubre de 1977 como una forma de identificarse entre ellas y llamar la atención del público. Sería colocado en su cabeza a la vieja usanza de las mujeres de pueblo: anudado en el mentón. Dos años después el pañuelo sería parte de su vestimenta en cada acto, incluyendo las rondas cada jueves, alrededor de la pirámide de Mayo -primer monumento patrio que tuvo la ciudad de Buenos Aires- ubicada en la plaza de igual nombre.

Frente a esta evidencia la dictadura respondió llamándolas “locas” y acusándolas de “malas” madres. Eran “malas madres” en un doble aspecto: porque no habían sabido educar a sus hijos e hijas en los valores cristianos (muchas relatan una frase repetida por los funcionarios: “debería haberse preocupado antes por su hijo”) y porque ellas mismas se habían convertido en “subversivas” poniéndose al servicio de los intereses políticos de las organizaciones terroristas en las que aquellos militaban. Así se expresaba en la denuncia de la existencia de una “campaña anti argentina” en el exterior donde participaban las madres, acusándolas también de “malas argentinas”. Las Madres intentaron librarse de estas acusaciones eludiendo cualquier lectura política del contexto donde se producían los secuestros y las desapariciones de sus hijos, enunciado desde el lugar universal y tradicional de una madre y construyendo un enunciario -el gobierno- que efectivamente reconociera el marco legal en que debía actuar.

En la carta del 3 de octubre de 1977 dirigida a Cyrus Vance, Secretario del Departamento de Estado de Estados Unidos ellas sostienen entre otras cuestiones:

“Queremos dejar en claro que no somos, como suelen decir los periódicos locales, la subversión clamando por los Derechos Humanos. Somos única y exclusivamente MADRES que frente a nuestra Casa de Gobierno pedimos por la pronta aparición de los hijos que nos fueron arrebatados (...) Jamás hemos exigido su libertad, solamente solicitamos que nos digan donde están, que sean juzgados para esclarecer qué delito han cometido (si lo hay) pero que cese esta doble tortura; la física que seguramente sufren ellos y la nuestra que ya ha destrozado nuestros corazones” (Gorini, 2011, p. 121)

La misma estrategia retórica se descubre en la carta enviada al Papa Juan Pablo II en 1978, apelando nuevamente a los valores cristianos como un modo de enmarcamiento simbólico del agravio padecido y denunciado:

“Somos madres y esposas de miles de ciudadanos argentinos “desaparecidos” (...) no aceptamos que en nombre de los “valores cristianos” y de la “pacificación” se erijan en salvaguardas de la Nación actuando en contradicción con el principio ético de S. Pablo: “El fin no justifica los medios”. Ni olvidándose de que cada hombre conserva la dignidad de Hijo de Dios, creado a Su Imagen y Semejanza y redimido por Cristo. (...) Nuestro país tiene una profunda raigambre cristiana, y cuenta con una legislación adecuada para defender los derechos de las personas y someterlas a un juicio justo en el caso que cometa delitos.”(Gorini, 2011, p. 222)

Al mismo tiempo de orientar hacia una búsqueda específica, la creación de Abuelas de Plaza de Mayo, en octubre de 1977, es otra expresión de esta estrategia de eludir la acusación de la dictadura. La primera versión del nombre del organismo fue Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos. Las primeras Abuelas formaban parte de Madres de Plaza de Mayo y las unía la dramática circunstancia de que sus hijas o nueras estaban embarazadas al momento del secuestro y/o que sus nietos y/o nietas habían sido capturados en el mismo procedimiento que sus padres y al igual que ellos se encontraban desaparecidos. Es decir, además de buscar a sus hijos o hijas debían buscar a sus nietos o nietas, lo cual implicaba emprender otra rutina, buscar en otros lugares, juzgados de menores, orfanatos y emprender otras líneas de investigación que fueron desarrollando poco a poco.

Se podría tener dudas acerca de la “inocencia” de sus hijos e hijas y si era así pedir que se los juzgara de acuerdo a las normas, pero no cabría ninguna sobre la inocencia de sus “nietitos”. En la misma carta elevada al Papa en 1978 le exponían la situación específica de los nietos “desaparecidos” a quienes se les impedía “permanecer junto a sus familiares directos” y eran “entregados a instituciones de huérfanos o a familias sustitutas”. Desde la retórica de la misma dictadura, la denuncia sobre los niños y niñas apropiados se enmarcaba en una concepción de la “buena” familia ya consolidada en las denominadas “políticas de minoridad”. Como Villalta (2012) ha demostrado el plan sistemático de secuestro, sustracción de la identidad y apropiación de niños y niñas forma parte de una genealogía de larga duración donde se fueron generando prácticas estatales de apropiación de la infancia bajo la figura de la “tutela” del Estado y la “adopción” basadas en formas clasificatorias de las familias. Antes de la dictadura, se trataba de niños, convertidos en “menores”, “abandonados” o “delincuentes”, que debían ser protegidos o vigilados. Niños y niñas pobres cuyo origen familiar los exponía al desamparo y al peligro. La separación de la familia biológica bajo la forma de la tutela del

Estado o la cesión a otra familia estaba legitimada entonces por las “buenas intenciones” de salvarlos de su familia de origen, que quedaba al margen de lo normal, bueno o deseable.

En la dictadura, persisten estas prácticas ya rutinarias sumándose otras modalidades de lo desviado, malo o indeseable: la subversión. Las madres de los nietos de las Abuelas de Plaza de Mayo eran “malas madres”, capaces de “abandonar” a sus hijos o ponerlos en peligro mortal. Del mismo modo lo eran las abuelas, que no habían sabido criar y educar a sus hijos en la senda del bien y la moral cristiana.

Igual que las Madres, las Abuelas apelando a los valores que la dictadura decía defender, lograron subvertir la clasificación y aquellas “buenas intenciones” se convirtieron en hechos criminales y aberrantes hoy considerados de lesa humanidad tanto como la desaparición forzada. Del mismo modo la restitución de la identidad y el retorno a la familia biológica se convirtió en un derecho reconocido y celebrado toda vez que se anuncia la noticia del hallazgo un nuevo nieto o nieta.

A pesar de que las integrantes de Madres y Abuelas han ido reconfigurando sus subjetividades como mujeres, en algunos casos reconociéndose como activas feministas, su enorme carga simbólica sigue alojándose en esa figura de la madre que reacciona en defensa de sus hijos y de la familia sin medir los riesgos personales, casi como una reacción instintiva, aunque diste mucho de serlo.

Las *Madres* de la democracia

La invención de nuevos repertorios de acción o la resignificación de otros, su legitimidad social y la capacidad de revelar la naturaleza injusta del daño infligido han generado que otras mujeres hayan encontrado en ellas credenciales políticas para emerger en la escena pública. Rosa Bru, madre de Miguel Bru, estudiante de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata desaparecido en los años noventa, ha reconocido siempre su referencia ineludible

con las Madres y Abuelas. En 2007 la Madre de Plaza de Mayo, Adelina de Alaye, le regaló un pañuelo bordado dando cuenta de la analogía entre las luchas de una y otra.³

Estas madres, se reconocen por ser madres cuyos hijos han tenido muertes violentas, en manos de los agentes de seguridad del Estado u otras situaciones. Como aquellas, portan en sus cuerpos la imagen de sus hijos, ya no la tradicional foto carnet, sino otros retratos tomados en distintas situaciones sociales. A veces son remeras con su cara estampada, sonriendo, denunciando su injusta muerte. Son mujeres, en la gran mayoría de los casos pobres, que deben sobrellevar como aquellas el señalamiento social e institucional de haber sido “malas madres” por no haber sabido criar y educar a sus hijos, clasificados tantas veces como “delincuentes”.

Sin embargo, la potencia de este símbolo construido en tiempos de la dictadura, no logra transferirse de manera cabal a las madres de los jóvenes torturados o ejecutados por las fuerzas policiales y penitenciarias en democracia, que tienen escasa visibilidad en los medios de comunicación, no tienen interlocuciones validadas con los gobiernos, son permanentemente violentadas por los operadores judiciales y no forman parte de las redes de los organismos de derechos humanos históricos.

Es decir, el familismo y el lazo de sangre, la figura de la madre doliente por el hijo violentado, el sufrimiento padecido, no alcanzan para construir legitimidad a las voces de las madres cuyos hijos han sido torturados o asesinados por el estado en democracia.

Hay una gran distancia entre las madres de los desaparecidos y las madres de víctimas del llamado “gatillo fácil”, así como también hay una gran distancia entre la figura del desaparecido y los jóvenes ejecutados por la policía. Distancia marcada claramente entre los “presos políticos” y los “presos comunes”. Es decir, no hay una transferencia de legitimidad, sino por el contrario, pareciera que opera más bien denegando o degradando. A modo de hipótesis podríamos pensar que la operación legitimante que generaron las Madres y Abuelas al convertirse en “madres de buena familia” y a sus hijos en ejemplares, y dar vuelta la acusación de los militares hasta señalarlos como criminales de lesa humanidad y sujetos execrables, no acredita a favor de las madres de las víctimas de torturas y muertes ocurridas en democracia, en tanto, como veremos, las mismas no logran subvertir el estigma de “madres de

³<https://www.0221.com.ar/nota/2021-8-18-10-55-0-rosa-bru-la-mujer-que-cambio-su-vida-para-luchar-contr-la-impunidad>

mala familia” al producirse esa violencia dentro de los límites legales del sistema penal de un estado democrático que acusa a sus hijos como culpables.

Por otro lado, un sector importante de la sociedad asume que estos jóvenes cuentan con todas las garantías previstas por las leyes vigentes, incluso los pactos internacionales de derechos humanos incorporados a nuestro ordenamiento jurídico con jerarquía constitucional, desconociéndose los rasgos estructurales de selectividad y clasismo mediante los cuales opera el sistema, que despoja a determinados grupos de un efectivo acceso a la justicia. Es decir, que las violaciones a los derechos humanos ocurran en democracia, genera condiciones para el descrédito de las víctimas por la formalidad normativa que debería amparar y no lo hace.

En lo que sigue intentaremos aportar algunas reflexiones y apuntes en torno a esta cuestión partir del trabajo que la Comisión Provincial por la Memoria ha desarrollado en la provincia de Buenos Aires de Argentina con familiares de víctimas de tortura y otras violencias estatales perpetradas por las fuerzas de seguridad y el poder judicial.

El trabajo pionero de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM): articular pasado y presente

La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) es un organismo público autónomo e independiente, creado en 1999, con el objetivo de implementar políticas de memoria y derechos humanos en la provincia de Buenos Aires.⁴

El año de creación del organismo, 1999, fue de emergencia y consolidación de las políticas punitivistas también llamadas de “mano dura”, como política criminal que implicó restricciones procesales a libertades y morigeraciones de personas privadas de su libertad, procesadas o condenadas, así como también del incremento de las penas por los delitos cometidos. Estas políticas se consolidaron al calor de las reformas neoliberales y se dieron no

⁴ Ver: <https://www.comisionporlamemoria.org/>

sólo Argentina sino que fueron dominantes en los distintos países donde la reconfiguración del capitalismo implicó una transformación profunda del estado⁵.

Estas políticas llevadas adelante por el gobernador Ruckauf, quien ganó las elecciones declamando la consigna “meta bala al delincuente”, provocó durante su corto mandato una crisis y saturación del sistema penal bonaerense que pasó de 16.000 detenidos en menos de 8.000 plazas penitenciarias en 1999 a 23.000 en las mismas plazas en 2001, cuando renunció a la gobernación. En 2002 la continuidad de esas políticas llevaría la cantidad de personas encarceladas a casi 25.800. Siete mil de estas personas se alojaban en comisarías bonaerenses, que se constituían en espacios de graves vulneración de los derechos de los privados de libertad. La exacerbación punitiva que aceleró la curva de crecimiento de la población detenida, no puede desconectarse del proceso acelerado de regresión social producida en los años noventa: entre 1992 y 2002 el índice de desocupación se triplicó, llegando al 21,5⁶ por ciento de la población.

“Este encarcelamiento masivo y las violaciones de derechos humanos que se registraban, motivó a algunos miembros de la CPM a proponer el abordaje de estos temas como parte de las acciones del organismo. La iniciativa fue propuesta por el camarista Leopoldo Schiffrin, instando a que la institución se constituyera también como un organismo de monitoreo de lugares de encierro.

Si bien logró aprobarse, la creación del Comité contra la Tortura, provocó un fuerte debate entre los integrantes. Algunos de ellos, planteaban que el organismo solo debía trabajar sobre el campo de la memoria de los hechos del pasado, haciendo una interpretación restrictiva de la ley y sus objetivos. Mientras otros sostenían que debía también constituirse en un actor que trabajara sobre las violaciones actuales de derechos humanos, como modo de garantizar la no repetición. Esta discusión provocaría tiempo después la renuncia de algunos de sus integrantes, entre ellas referentes de Abuelas y Madres de Plaza de Mayo” (RAGGIO e CIPRIANO GARCIA, 2019).

Por ese entonces, hacia diciembre de 2002, las Naciones Unidas aprobaron el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, que diseñaba un sistema de prevención de la tortura basado en el monitoreo o control de lugares de encierro. Las discusiones desarrolladas a nivel internacional, fueron también antecedentes considerados por Leopoldo Schiffrin en su propuesta.

⁵Para una análisis más conceptual de estos procesos véanse Alessandro De Giorgi (2006), Loic Wacquant (2000) entre otros autores. Para en caso de Argentina véase Alcira Daroqui (2014)

⁶Ver Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): <https://www.indec.gob.ar>

Con estos elementos hacia fines de 2002 se creó el Comité contra la Tortura, adoptándose dos iniciativas: a) la elaboración del primer Informe Anual (año 2004) “El sistema de la crueldad. Informe sobre corrupción, tortura y otras prácticas aberrantes en el Servicio Penitenciario Bonaerense” (período 2000-2004) y b) la creación del Registro de Causas Judiciales que diera cuenta de los casos de apremios y torturas tramitados en la justicia provincial en los que se encuentra imputado personal de las fuerzas de seguridad. Con esta iniciativa, la CPM se constituía en Mecanismo de prevención de la tortura preexistente, incluso a la ratificación del Protocolo Facultativo mencionado y que luego adquiriría en Argentina jerarquía constitucional

Esta iniciativa implicaba trabajar sobre aspectos que conducían a una fuerte interpelación y confrontación con el gobierno provincial, toda vez que se cuestionaban las políticas de derechos humanos implementadas en ese presente y se reclamaban soluciones urgentes a esas graves violaciones de las garantías constitucionales y legales.

En 2004 se presentó ese Primer Informe Anual y en 2005 se conformó el equipo de trabajo con el fin de monitorear los lugares de encierro de la provincia de Buenos Aires. Este equipo de monitoreo comenzó con esta tarea en marzo del 2005, reafirmando la CPM su decisión institucional de intervenir como un mecanismo preexistente de prevención de la tortura en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Este primer Informe Anual y los que siguieron año a año, permitieron visibilizar la sistematicidad, estructuralidad y multidimensionalidad de la tortura en la provincia. Estos informes que realizan un diagnóstico de las violaciones de derechos humanos que se producen en lugares de encierro (cárceles, cárceles de jóvenes, neuropsiquiátricos y comisarías) así como también del despliegue de las fuerzas de seguridad en el territorio, se constituyeron en verdaderos señalamientos críticos y públicos a las sucesivas gestiones de gobierno.

La institución fue creando programas específicos para estas actividades, a fin de profundizar esta tarea de control externo e independiente de los poderes estatales. Esta iniciativa implicó la presencia regular y periódica en los espacios de detención, fundada en protocolos rigurosos de actuación, la recepción y gestión inmediata de las demandas y/o denuncias de las víctimas de violaciones a sus derechos y el seguimiento estratégico de los casos atendidos. En

este sentido durante y luego de cada inspección, se presentan múltiples denuncias y acciones judiciales y administrativas individuales y colectivas a fin de revertir las violaciones de derechos humanos que se registran.

La CPM fue una activa participante de las discusiones para la redacción de la ley 26.827 que en 2013 crearía el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, siendo parte de la comisión de organizaciones que redactaron el proyecto de ley aprobado.

En noviembre de 2019, la CPM fue designada formalmente como Mecanismo local de Prevención de la tortura. Esta designación provisoria fue realizada por el Consejo Federal de Mecanismos Locales a propuesta del Comité Nacional de Prevención de la Tortura (Conf. Art. 22 inc. “h” de la Ley 26.827), viene a reconocer formalmente la tarea realizada por el organismo durante los 17 años anteriores. Tal designación hace referencia a un largo camino construido en materia de defensa de los derechos humanos.

Desde el año 2005, al constituir su equipo y comenzar el monitoreo, la CPM fue construyendo una relación de confianza y de trabajo con los familiares de las personas detenidas, quienes participaban de las presentaciones de los informes anuales y de diversas actividades promovidas por el organismo.

En 2014 se dio inicio a una política cuyo objetivo fue fortalecer a los familiares como actores en la lucha contra las violaciones de derechos humanos del presente, promoviendo la conformación de núcleos organizativos o colectivos que pudieran enfrentarlas.

En esa dirección la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), organizó hasta el 2021, siete encuentros nacionales que aglutinaron a cientos de familiares de todo el país y varios encuentros provinciales. La gran mayoría son madres de familias vulneradas por múltiples violencias, son pobres y habitan territorios periféricos ubicados en mayor medida en las grandes aglomeraciones urbanas del área metropolitana de la provincia de Buenos Aires.

Crear en la palabra de las víctimas

La entrevista a las víctimas y/o sus familiares es la fuente de información primaria sobre la que se construyen la denuncia, la intervención y los informes que realiza la CPM. En la medida de lo posible se complementan con fuentes secundarias que permiten documentar el relato y los padecimientos como fotografías, filmaciones, partes oficiales, historias clínicas, informes de peritos. No obstante, la fuente principal la constituye su testimonio, sobre el que la mayoría de las veces se sustenta la intervención judicial (presentación de habeas corpus,

denuncia penal u otra). Se apela a la fuente secundaria solo para fortalecer el testimonio, en virtud del escaso valor que la palabra del detenido tiene para la justicia.

Esta centralidad del testimonio de la víctima al que se asigna veracidad plena, implica que no es necesaria ninguna indagación para corroborar lo que dice, ni se la confronta con el relato oficial de la fuerza de seguridad. Los principios del organismo son: “A la víctima se le cree” y “la cárcel es, lo que el detenido dice que es”. La Verdad asignada al testimonio, ubica al organismo en un tercero de apelación que da fe y legitima la palabra de quien denuncia.

Esta validación de la palabra que no requiere presentar “prueba” más que el relato, ha generado una relación de confianza muy estrecha con las víctimas y sus familiares y un primer momento de reparación frente a un sistema que niega la violencia, niega su condición de víctima, niega el padecimiento, es decir, los niega como sujetos de derecho, lo cual implica en sí mismo una violencia brutal para el sujeto. Vale consignar que mayormente estas entrevistas se realizan en los lugares de encierro, dentro de las celdas, sin apuro, sin presencia de penitenciarios y policías.

Estos principios de sustentar la intervención considerando esos relatos como la verdad, es una disputa de sentido contra un sistema penal que por regla descrea de esos relatos. La frase más escuchada de los operadores judiciales es: “el preso (o su familia) miente para obtener un beneficio”. Por otro lado, frente a los hechos de violencia ocurridos en lugares de encierro o producto del despliegue territorial en el territorio, las actas, informes o relatos de los funcionarios se constituye en la verdad asumida por el poder judicial que nunca duda de ese acto validado formalmente por la ley procesal.

Por el contrario, la CPM en sus presentaciones judiciales, administrativas, en el orden nacional e internacional, siempre expresó las voces de estas víctimas. Los Informes Anuales de la CPM y los Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Torturas que el organismo lleva adelante con la Procuración Penitenciaria de la Nación (Mecanismo Local de Prevención de la Tortura a nivel nacional y el GESPYDH (Grupo de Estudios del Sistema Penal y Derechos Humanos) del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires, reflejan y visibilizan los relatos de detenidas y familiares.

Encontrarse para construir organización

A fines del año 2014 en el Museo del Arte y Memoria de la CPM se realizó una experiencia iniciática para la Red de familiares. La muralista Claudia Bernardi⁷ visitaba el país y a partir de su experiencia, se le propuso realizar un mural colectivo creado por víctimas, iniciativa que la artista había desarrollado en distintas partes del mundo. La idea original era realizarlo con víctimas de la dictadura militar. Desde la CPM le propusimos hacerlo con víctimas de las violencias actuales y así fue. Durante una semana familiares atravesados por distintos casos de violencia estatal se juntaron para contar sus historias, hacer el boceto y pintar el mural. La CPM convocó a madres de personas detenidas, víctimas de gatillo fácil y de asesinados en contextos de encierro. Rosa Bru fue una de ellas.⁸

A partir de allí se comenzaron a realizar encuentros periódicos, primero nucleando a familiares de la provincia y luego del todo el país. El primer encuentro Nacional se realizó en junio del año 2015, en la ciudad de La Plata, donde se nuclearon cerca de 60 familiares que estuvieron presentes en la presentación del X Informe Anual “El sistema de la crueldad” que la CPM presentó aquel año.

Entre el 6 y el 8 de noviembre del 2015, se realizó el II Encuentro, donde 320 familiares de todo el país volvieron a reunirse: los talleres y charlas permitieron construir nuevos canales de diálogo y nuevas formas de intervención. En ese encuentro estuvieron presentes, Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz y presidente de la CPM, y Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora y miembro de la CPM.

Entre el 3 y el 4 de diciembre de 2016 se realizó el III Encuentro nacional de familiares víctimas de la violencia institucional. En esta oportunidad, más de 400 familiares de Buenos Aires, CABA, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, Tucumán, Mendoza, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Entre Ríos y Misiones y organizaciones de Chile y Paraguay se encontraron en un mismo espacio para compartir sus historias y experiencias de lucha y organización contra las violencias que despliegan las fuerzas de seguridad del Estado.

⁷<https://www.andaragencia.org/para-quienes-nos-han-hecho-dano-una-propuesta-colectiva-y-amorosa-es-un-acto-revolucionario/>

⁸<https://www.andaragencia.org/un-mural-comunitario/>

Al mismo tiempo comenzaron a realizarse encuentro de capacitación en la provincia. Se organizó en Punta Indio – febrero de 2016-, una jornada de capacitación con más de 60 familiares víctimas de la tortura y la violencia institucional de toda la provincia de Buenos Aires. El objetivo de la capacitación fue pensar y construir herramientas para la clasificación y sistematización de las denuncias que cada organización (la mayoría incipientes) relevaban en su intervención territorial: qué registrar, cómo, para qué.

A esta primera jornada de capacitación se suman las que se realizaron en La Plata, en junio y en octubre de 2016 y otras que se fueron dando año a año nuevamente en Punta Indio, San Martín o Pergamino.

Luego vinieron el IV, V y VI Encuentro Nacional de familiares víctimas de la violencia institucional que convocaron más de 500 familiares de 18 provincias.

El objetivo de los encuentros superaba la cuestión del reconocimiento avanzando en instancias de formación para enfrentar las distintas violencias, sobre todo herramientas legales tanto para los casos propios como para asistir a otros familiares.

Fortalecer los procesos de organización

Desde el 2005, este contacto permanente con las víctimas y sus familiares fue propiciando el activismo del organismo para su acompañamiento y asistencia, y al mismo tiempo a la promoción y fortalecimiento de sus formas organizativas (Aparicio, 2020). Esta actuación de la CPM legitimando la palabra de las víctimas, fue construyendo un vínculo sustentado en la confianza y el respeto mutuo.

Las particularidades del organismo, su carácter público autónomo, no atravesado ni apremiado por la lógica electoralista constante, con cuadros profesionales especializados y la posibilidad de diseñar políticas públicas que persistan en el tiempo, permitieron la continuidad de una política exclusivamente centrada en la tarea de fortalecer la organización de los colectivos u organizaciones.

Otra premisa fue el respeto de los posicionamientos políticos que cada grupo fue asumiendo y la contribución y aporte de la CPM en las iniciativas que ellos mismos iban poniendo en marcha. La diversidad de ideas político partidarias, religiosas o de historias

personales y familiares, de los diferentes grupos requieren de un trabajo contante e intenso de intercambio, discusión y síntesis, para lograr el encuentro y acciones compartidas.

Los encuentros fueron generando actividades o actos de acompañamiento mutuo de los familiares frente a los aniversarios o instancias judiciales, marchas y movilizaciones -muchas de ellas importantes-, contribuyendo al fortalecimiento de este proceso de constitución como actores visibles en la escena pública.

En el VII Encuentro Nacional de organizaciones de familiares y víctimas de la tortura y otras violencias estatales realizado entre el 10 y 12 de diciembre de 2021 se nuclearon más de 40 organizaciones de todo el país⁹, a las que se sumaron familiares dispersos que no está asociados a otros. Entre todos sumaron más de 550 familiares de centenares de casos de todo el país, muchos de ellos ocurridos recientemente.

La organización no es fácil, por varias razones. Por un lado, la falta de recursos económicos y también en muchos casos de trayectoria vitales escasamente ligadas a prácticas comunitarias y políticas, dificulta en extremo sus posibilidades de coordinación, construcción de estrategias comunes y posibilidades de desarrollar una acción sostenida en el tiempo, más allá de la demanda de su propio caso. Las estrategias de supervivencia desplegadas para sobrellevar las necesidades acuciantes para reproducir la vida, en mayor medida están ligadas a prácticas individuales y/o familiares, y no colectivas. El neoliberalismo también produjo una fuerte fragmentación en las comunidades, obligando a sus miembros a competir por los recursos tanto del estado como del mercado.

⁹Algunas de ellas: Asociación Civil de Familiares de Detenidos-ACIFAD, Familiares y Víctimas de Gatillo Fácil y Violencia Institucional-Tucumán, Familiares de San Nicolás, Madres en lucha, Campaña Nacional por Brandon Romero, Colectivo Antirepresivo 7 (Pergamino), Colectivo Ni una menos en las cárceles, Red de familiares de Bahía Blanca, Centro Cultural Diego Cagliero, Red de Familiares de Córdoba, Colectivo Dignidad, Proyecto Mecha-Mar del Plata, Las voces de lxs que ya no están - Rosario, Colectivo de familiares de la Masacre de Quilmes, Fadelí, Colectivo de familiares de Lobos, Familiares Gerez (Municipio de La Costa), Red de Familiares de Formosa, Asociación Camino Hacia el Siglo XXII, Asolación Pocho Lepratti, Lázaro levántate y anda – La Matanza, Cooperativa Esperanza, Red de Familiares y organizaciones contra la violencia institucional de Santiago del Estero, Marcha Nacional contra el gatillo fácil, Asociación Civil La Nona, Familiares de la Masacre de Esteban Echeverría, Familiares Observatorio de violencia institucional La Matanza, Colectivo de Familiares de Chaco, Colectivo Nacional de Detenidos, Red de Familiares de Merlo, Colectivo contra el gatillo fácil de La Plata, Colectivo de Familiares de Mendoza, Familiares de la Masacre de Monte, Colectivo de Familiares de Corrientes, La Casita de Walter - Malvinas Argentinas, Red la Unión hace la Fuerza, Colectivo de Familiares de Catamarca, Familiares y amigos de la China Cuellar, Casa Joven Diana Sacayan, Multisectorial de Rosario, Asociación de Amigos y Familiares de Luciano Arruga, Familiares de Alejandro Martínez, Eugenia Vazquez (Familiar de Andrea Viera), Comisión contra la Impunidad de Trelew, Farfan Jorge (Padre de Guri Farfan - Familiar de Salta), Comisión de Familiares y Víctimas de la Impunidad-Santiago del estero, Familiares Observatorio de violencia institucional Morón.

En segundo lugar, porque las organizaciones de afectados de víctimas de la dictadura no se han ligado de manera generalizada a estas trayectorias acogiendo en sus propias formas de acción, como por ejemplo las rondas de la Plaza de Mayo, las marchas por la resistencia, o su sola presencia en los reclamos por los casos. Andrea Casamento, una referente actual de las madres y familiares de las personas detenidas, surgida de este proceso, relata que cuando su hijo fue preso producto de una causa armada acudió a una de las referentes de Madres de Plaza de Mayo, quien rechazó ayudarla aludiendo a que su hijo no podía equipararse con el suyo, pues no era un delincuente sino un militante, haciendo referencia así a una jerarquización de las “víctimas” que sustrae legitimidad al relato y a la demanda.

Cuenta Andrea Casamento a propósito de esta relación:

“Otra cosa que me paso (cuando detuvieron a mi hijo) es que me acordé de las madres: a estas mujeres que se pusieron el pañuelo en la cabeza les paso lo mismo que a mí ... ¿qué le está pasando a mi hijo? alguien que me entienda. Yo voy a buscar, debe haber un espacio donde me puedan explicar. Y empecé como pude a buscar (...). Fuimos a golpear las puertas de los organismos de derechos humanos, y de las organizaciones y no nos fue fácil, no nos fue fácil como pensábamos, al menos yo pensé que iba a ser más fácil. Ahí empezamos a escuchar una cosa, que era: presos políticos y presos comunes. Yo aprendí esta diferencia en estas puertas que iba golpeando.” (Testimonio en el marco del VII Encuentro de Familiares, diciembre de 2021)

Página 167

Esto nos conduce a una tercera cuestión, la estigmatización de sus hijos como delincuentes. En la mayoría de los casos han sido captados y/o perseguidos por el sistema penal. La escasa empatía que muchas veces encuentran en otros, incluso en el activismo de derechos humanos, debilita su vocación organizativa, sustrayéndose a las acciones básicas para proteger a sus familiares y/o demandar justicia. Finalmente, los organismos de derechos humanos que los asisten, lo hacen patrocinando en el litigio legal sus casos individuales, y no despliegan otras acciones que promuevan su articulación, transformándose muchas veces en sus voceros, lo cual también opera invisibilizándolos como actores legítimos en el ejercicio de la palabra. Es decir, vuelve a provocar la denegación, ya no de su sufrimiento sino como sujeto activo en el proceso de demanda por reparación.

Los informes presentados por la CPM, donde se reconoce como voz legítima a las víctimas, al ser su testimonio la fuente primaria desde donde se construye fue generando en madres y familiares el fortalecimiento de su propia voz. Este efecto no buscado en primera instancia, en tanto los informes lo que buscan es la interpelación de los poderes del estado, fue el que propició el acercamiento de los primeros familiares:

“La Comisión Provincial presentaba su informe anual, y ahí nos vinimos hasta La Plata, las cuatro primeras, a la presentación. Y ahí dijimos guuaau esta gente sabe, escuchó, no hace falta que le cuente, lo que se veía en el informe era todo ese dolor que nosotras traíamos, y a partir de ahí, yo lo que sentí, por lo que decía la CPM, que no había diferencias entre presos políticos y presos comunes.” (Testimonio en el marco del VII Encuentro de familiares, diciembre 2021)

Estas tensiones, dan cuenta de que el “familismo” y el sufrimiento como fuentes de legitimación de la palabra, la acción y la demanda, no pueden generalizarse a los casos ocurridos en democracia, donde el componente de clase – son pobres - y las condiciones de las víctimas – están en conflicto con la ley penal - limitan las posibilidades de “hacerse escuchar”.

Para los familiares de hoy no resulta fácil subvertir la idea de la “mala familia” y construir un relato de las víctimas como “buenos hijos”, de conducta ejemplar, como si pudieron hacerlo las Madres y Abuelas.

“Los desaparecidos y los detenidos eran presentados por sus familiares como niños ejemplares, buenos estudiantes y miembros de las familias viviendo en armonía; en suma, como ideales o “normales”(Jelín, 2016)

Y ello es porque las condiciones estructurales donde se inscribe su agravio, no parecen tan claras como las de tiempo de la dictadura. Las violencias del estado penal desplegadas en democracia, orientadas a los sectores excluidos y pobres, están recubiertas no solo por la opacidad de las instituciones que las perpetran (cárceles u otros lugares de encierro, policías y poder judicial) sino también por las operaciones de significado de los medios de comunicación y de fuerte circulación social, que estigmatizan a las víctimas, al punto de negarlas como sujetos de derecho. El poder judicial, lejos de ser el tercero de apelación al que podrían reclamar la intervención para cesar el agravio, en general convalida la violencia, por acción y omisión.

Frente a estas cuestiones la CPM se propuso una política que se desarrolló implementando diversas etapas y líneas de trabajo. En primer lugar, generar espacios de encuentro entre los familiares, para el intercambio y la capacitación. En segundo lugar, alentar repertorios de acción colectivos y unificados para visibilizar las demandas e ir configurando un actor social

con capacidad de interlocución con el estado y con la sociedad en general. Un tercer elemento, hoy muy relevante, fortalecer su propia capacidad de intervención en la asistencia a otras víctimas, es decir, que se constituyan en ese tercero de apelación. Y, en cuarto lugar, promover encuentros y reconocimiento, con el activismo y organizaciones que trabajan en torno a las políticas de memoria, para inscribir los cursos de acción en una historicidad más larga que permita una mayor legitimidad de las voces de denuncia de las actuales víctimas. Es por ello que los encuentros nacionales de familiares (el VI y VII) comenzaron a realizarse de manera conjunta con los encuentros nacionales de organizaciones y espacios por la memoria.

Un escalón más de las organizaciones de familiares para la intervención: los Punto Denuncia Tortura

En el marco de sus funciones como Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) puso en marcha el programa “Punto Denuncia Torturas”, para profundizar la capacidad de intervención frente a las violaciones a los derechos humanos en el sistema penal. La propuesta busca reconocer y fortalecer, al mismo tiempo, el trabajo territorial de las organizaciones de familiares víctimas de violencia institucional y ex detenidos y detenidas.

El programa se propone incrementar la capacidad de intervención de las organizaciones y de la CPM, consolidando los principios de cooperación y complementariedad establecidos en la ley nacional 26.827, fortaleciendo así la prevención y asistencia de la tortura en la provincia de Buenos Aires¹⁰.

Esta iniciativa fue lanzada en tiempos de pandemia, donde las visitas no podían ingresar a las cárceles y la situación de vulnerabilidad de las personas detenidas era aún más gravosa. La aprobación de la habilitación del uso de teléfonos móviles en las unidades penitenciarias,

¹⁰ Ver spot de lanzamiento del programa <https://youtu.be/e3AQGTcGOM>

requerida judicial y administrativamente por la CPM, implicó que aquellas personas que necesitaban denunciar su padecimiento tanto relacionado a su situación de encierro como procesal, pudieran hacerlo con mayor fluidez. Es por ello que la CPM propuso a las organizaciones que ya recibían denuncias en sus teléfonos personales de manera desordenada, organizar los puntos denuncia para coordinar las acciones, mejorar la intervención, atender y contener a más víctimas.

Esta idea parte de pensar a los familiares como agentes indispensables para la prevención de la tortura, y trabajar con ellos sobre saberes específicos vinculados a la intervención judicial y la contención de las personas detenidas y sus familias. En la actualidad 10 organizaciones y colectivos de familiares y detenidos de la provincia de Buenos Aires son parte de un sistema de recepción de denuncias e intervención que se suman al sistema propio del organismo.

En 2020 los Punto Denuncia en conjunto con la CPM realizaron más de 21.000 entrevistas a personas privadas de su libertad y se realizaron cerca de 19.000 intervenciones.

Esta capacidad de intervención sitúa a las organizaciones no solo como víctimas que reclaman por su caso particular sino como colectivos que son capaces de denunciar y también asistir a otros familiares y víctimas. Esto amplía la perspectiva de las organizaciones y los coloca como actores con capacidad de incidir en otros agravios similares a los sufridos en carne propia, le asigna una fuerte legitimidad en el universo de víctimas que encuentran en pares, otra voz donde ampararse y construir sentidos sobre la vivencia de la violencia padecida.

La ampliación de lo memorable. “No vamos solo por la sentencia sino por la conciencia”

Esta leyenda es una consigna estampada en un documento firmado por las más de 40 organizaciones que se reunieron en el VII Encuentro de Organizaciones de familiares y víctimas de la tortura y otras violencias estatales, que se realizó los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2021 convocado por la Comisión Provincial por la Memoria. El documento fue escrito por los familiares allí presentes para repudiar el asesinato por parte de la policía de un adolescente de 16 años, horas antes del inicio del encuentro, en una localidad a pocos kilómetros de allí.

Sintetiza de algún modo, los objetivos del trabajo desplegado por la CPM con las organizaciones y los familiares, pues no se trata solo de articular una demanda a la justicia para

condenar a los responsables de los hechos, sino de generar una disputa hacia la sociedad por el sentido de estas violencias, y otra disputa hacia los gobiernos para que cambien la política.

En estos años ha habido una experiencia territorial señera que permite ejemplificar la potencialidad que puede alcanzar el movimiento de familiares, cuando logra ligarse con las luchas por los derechos humanos, desplegando narrativas y repertorios de acción similares.

Se trata de la experiencia desarrollada en la ciudad de Pergamino a propósito de la Masacre ocurrida en la Comisaria primera de esa ciudad el 2 de marzo de 2017, donde murieron en un incendio siete jóvenes allí detenidos¹¹. En diciembre de 2019 los policías fueron condenados por abandono de persona seguido de muerte. Entre esta sentencia y los hechos mediaron una serie de acciones que fueron acompañadas por distintos colectivos sociales y políticos de la ciudad, y por la CPM.

Las organizaciones de acompañantes se nuclearon junto con las familias en el colectivo “Justicia por los 7”, entre ellas se encontraba la Asociación por los Derechos Humanos de Pergamino, dedicada mayoritariamente a la militancia por los juicios de lesa humanidad de la región en referencia a los crímenes ocurridos durante la dictadura. Entre sus acciones habían logrado señalar la Comisaria primera como lugar de detención ilegal.

La brutalidad del hecho, lejos estuvo de concitar inicialmente la solidaridad de la sociedad de Pergamino, en las redes sociales circulaban contenidos celebrando las muertes, en tanto se trataba de “delincuentes”, “lacras de la sociedad” que merecían morir. La frase “falto fuego” acompañada de la imagen de una parrilla y carne quemándose, lamentaba la existencia de 10 sobrevivientes del incendio. Una crueldad difícil de entender, pero realmente existente, lo cual da cuenta de que las madres sufrientes no revisten ningún elemento de sacralidad que no pueda ser profanado fácilmente. ¿Cómo enunciar una demanda ante semejante expresión de insensibilidad? ¿Cómo animarse a hablar? ¿Cómo portar un cartel y marchar en medio de una ciudad que ni siquiera mira cuando las ven pasar?

¹¹ Para una descripción de la Masacre: <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informe-masacre-de-pergaminio.pdf>

El acompañamiento de las organizaciones fue crucial, y sobre todo poder conectar el pasado con el presente para comenzar a configurar una narrativa basada en los derechos humanos reconocible y que sirviera como estrategia discursiva para narrar la Masacre.

Esto tuvo dos componentes. Por un lado, la red de profesores nucleados en el programa Jóvenes y memoria de la CPM¹² - que se implementa en el distrito de Pergamino desde hace 20 años -, introdujo el tema en las escuelas y grupos de estudiantes que participaban del programa en otros años, acompañaron el reclamo y las movilizaciones.

“Fue impactante, porque nosotros estábamos velando a nuestros hijos, y había una parte de la sociedad que eran los jóvenes, que habían salido a reclamar, a reclamar eso que no debía haber pasado nunca. Entonces, para nosotros fue el empuje inicial que necesitábamos, ¿no?” (Testimonio de Cristina Gramajo, documental “20 años del Programa Jóvenes y Memoria, noviembre 2021”)¹³.

La segunda cuestión refiere a la iniciativa de crear en la Comisaria un espacio para la memoria que articule ambos momentos: la dictadura y la masacre. El espacio fue creado por una ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, votada por unanimidad y que contó con el aval del Intendente Municipal. En la ordenanza se crea un Consejo del Espacio que está integrada por la CPM, el Municipio, el Concejo Deliberante, la subsecretaria de derechos humanos de la provincia, las organizaciones de derechos humanos de Pergamino y familiares de la Masacre. La policía desalojó en lugar para ser entregado en comodato a la CPM.¹⁴

Es decir, el enmarcamiento de la Masacre como agravio extremo que suscite el repudio y logre legitimidad en la denuncia y la demanda, en gran medida pudo lograrse por inscribirlo en las luchas históricas del movimiento de derechos humanos, y hacer uso de recursos y dispositivos propios de estos actores.

La creación del espacio para la memoria y el involucramiento de algunas madres y familiares de las víctimas de la Masacre, amplió su agenda de interés e intervención más allá de la demanda de condena a los responsables, sumándolas a la gestión del lugar como un actor más que piensa como incidir para la no repetición a través de propuestas orientadas a la “conciencia”.

¹² Ver www.comisionporlamemoria.org/jovenesymemoria

¹³ <https://youtu.be/Yj5joe-mbhw>

¹⁴ <https://www.andaragencia.org/se-creo-el-espacio-para-la-memoria-en-la-comisaria-1-de-pergamino/>

En el Espacio la cuestión de la memoria, ha adquirido una temporalidad más amplia, dando cuenta no sólo de los dos momentos emblemáticos - la dictadura y la Masacre – sino otros hechos asociados con el uso del espacio para la represión y la persecución. El Pasaje de la Memoria inaugurado en 2021, en una larga entrada en un lateral del edificio, está compuesto por cinco murales que remiten a distintos momentos históricos: el golpe de 1955, la dictadura de Onganía, la dictadura cívico militar de 1976, los casos de violencia policial en los años noventa y la Masacre.¹⁵

A modo de cierre

La experiencia transitada permite identificar algunas claves desde donde pensar y promover la organización de los familiares y víctimas de las violencias estatales actuales, y también sus límites y complejidades.

Una de las cuestiones a tener en cuenta es que el vínculo entre las organizaciones de afectados por el terrorismo de estado no se ha dado ni se da manera fluida y al mismo tiempo, es una referencia necesaria requerida por las organizaciones actuales para enmarcar sus propios agravios y presentarlos ante la sociedad, la opinión pública y el estado.

Por otro lado, la ampliación de la capacidad de intervención y acompañamiento de otros casos, sitúa a las organizaciones de víctimas de hoy como un actor particular, con estrategias y repertorios de acción propios, que logra en si misma crear espacios de legitimación de la palabra de otras víctimas, constituyéndose en terceros de apelación que logran salir de las fronteras de su propio padecimiento y experiencia, al transformarla en un recurso que se pone al servicio de otros.

Al mismo tiempo, el uso de repertorios de acción legitimados, como las políticas de memoria, propios de las víctimas de la dictadura, los inscribe en una perspectiva más amplia

¹⁵<https://laopinionpergamino.com.ar/nota/5624/2021/11/pasaje-de-la-memoria--fue-inaugurado-un-nuevo-mural>
<https://www.andaragencia.org/inauguracion-del-pasaje-de-la-memoria-en-el-sitio-ex-comisaria-la-de-pergamino/>

que les permite historizarse y proyectarse hacia el futuro dentro del activismo de derechos humanos.

Los desafíos siguen siendo mantener la coordinación y la unidad de acción a pesar de las tensiones internas, las dificultades en el ejercicio de la discusión franca y propositiva que no conduzca a enfrentamientos y rupturas. Sostener un espacio que vaya madurando en el tiempo y construya una comunión de perspectivas desde la empatía y la confianza, para que las organizaciones se transformen en un movimiento más grande que logre cambiar el sentido que la sociedad le asigna a las violaciones actuales de derechos humanos, y presentarse ante el estado con demandas claras que sostengan y llegar a lo que todas anhelan: que los hechos no se sigan repitiendo.

Lo que en definitiva significa que el estado cumpla con los pactos internacionales de derechos humanos incorporados a nuestra constitución nacional, materializando la “garantía de no repetición” frente a estos crímenes atroces cometidos por funcionarios públicos y que se constituyen en graves violaciones de derechos humanos que ofenden la democracia.

Pues, en definitiva, la plena vigencia por los derechos humanos no es solo garantizar marcos normativos y subir los estándares sino hacer efectivo su cumplimiento pleno, para ello se requiere de actores sociales y políticos con capacidad de demandar que así sea.

REFERÊNCIAS

APARICIO, M. J. **.La Red de Familiares contra la Tortura y otras Violencias Estatales (CPM): sangre y reencantamiento del activismo.** Universidade Federal de Santa María. Centro de Ciências Sociais e Humanas. Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais; Século XXI; 9; 2; 6-2020; 567-609.

DAROQUI, A. **Castigar y gobernar.** Buenos Aires: CPM/GESPYDH, 2014.

DE GIORGIO, A. **El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud.** Madrid: Traficantes de Sueños, 2006.

GORINI, U. **La rebelión de las Madres.** Buenos Aires: Norma, 2011

JELIN, E. Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. **Cadernos Pagu**, Campinas, SP, n. 29, p. 37–60, 2016. Disponible em: <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/cadpagu/article/view/8644816>.

RAGGIO, S.; CIPRIANO GARCIA, R. La Comisión Provincial por la Memoria. Reflexiones en torno a la relación pasado presente en una experiencia temprana de institucionalización de

las políticas de memoria en la Argentina. **Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria** | ISSN 2362-2075. Volumen 6, Número 12, octubre 2019, pp 108-127.

VILLALTA, C. **Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños.** Del Puerto: Buenos Aires, 2012.

WACQUANT, L. **Las cárceles de la miseria.** Buenos Aires: Manantial, 2000.

Recebido em: 20 de dezembro 2021

Aprovado em: 24 de fevereiro 2022